



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

RESOLUCION N° 557
Sección Acuerdos

Posadas, 30 de mayo de 2.022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

En atención a necesidades urgentes y razones excepcionales de servicio judicial que se presentan actualmente en la ciudad de Apóstoles, conforme lo informado a la suscripta y sin perjuicio de lo dispuesto por Acordada N° 81/2022, próxima a entrar en vigencia;

Por ello y razones de urgencia (Art. 80 del R.P.J.);

LA SRA. PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
AD REFERENDUM DEL H. CUERPO

RESUELVE

Primero: Disponer que el Sr. Defensor de Cámara en lo Penal y de Menores, Dr. Marcelo Alejandro Ozuna, subrogue la Defensoría de Instrucción de la ciudad de Apóstoles, a partir del día 1° de junio de 2022 y hasta nueva disposición.

Segundo: Regístrese, efectúense las comunicaciones y notificaciones correspondientes, dése al Alto Cuerpo en próximo Acuerdo; nota Secretaría Administrativa y de Superintendencia y resérvese.


Dra. ROSANNA PIA
VENCHIARUTTI SARTORI
PRESIDENTE